

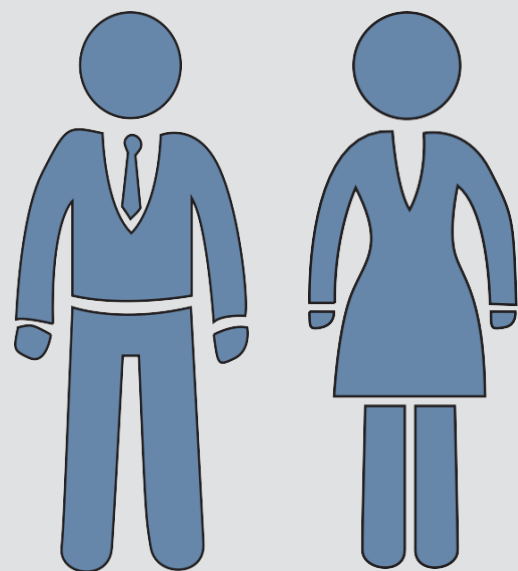
Presentar una Solicitud



En línea

- Comience el proceso de solicitud desde cualquier lugar utilizando un lugar seguro en línea.
- Entre usando su cuenta existente o suscribese a una cuenta nueva y someta su solicitud por línea para CalFresh, CalWorks o Beneficios de Salud.

www.benefitscal.com



En Persona

- Puede recoger una solicitud en nuestra oficina.
- Las solicitudes completas pueden ser entregadas al recepcionista durante el horario de oficina. Si la oficina está cerrada, deposite la solicitud en el buzón exterior en la entrada del edificio.

www.amadorgov.org

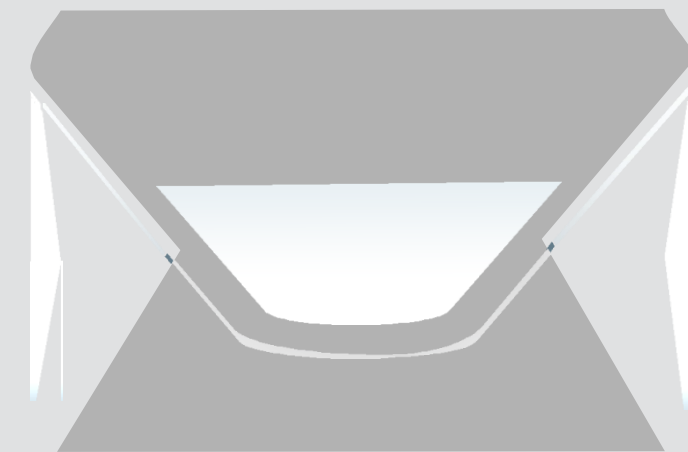


Ilámenos

Teléfono

- Llame a nuestra oficina al 1(209) 223-6550 o al número de teléfono gratuito 1(844) 835-3685 para solicitar una solicitud por correo.
- Por el momento no se pueden completar las solicitudes para Asistencia Monetaria o CalFresh por teléfono.

1(209) 223-6550



Correo/Fax

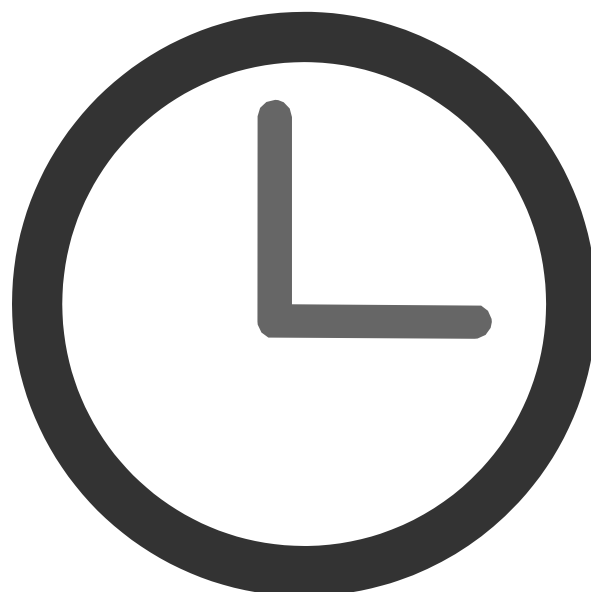
- Envié por fax su solicitud de CalFresh completa y firmada a 1(209) 257-0242.
- Envié las solicitudes completadas y firmadas por correo a:

Amador County
Department of Social
Services
10877 Conductor Blvd,
Ste 200
Sutter Creek, CA
95685

No Espera a Presentar una Solicitud

Si no tiene toda la información para completar la solicitud, simplemente complete lo que pueda! Puede dejar una solicitud incompleta dando solo su nombre, dirección y firma. Un Trabajador de Elegibilidad puede ayudarlo a terminar la solicitud.

Tiene derecho a recibir una copia de la información de la solicitud que envió electrónicamente. Pregúntele a su Trabajador de Elegibilidad si desea una copia en papel de su solicitud.



Tiene derecho a presentar una solicitud en la fecha en que se comunique con el Condado. La fecha en que se reciba si solicitud puede afectar cuando comienza a recibir beneficios para la atención médica y la cantidad de beneficios que recibe para CalFresh y Asistencia Monetaria.

¿No está seguro que solicitud debe completar?
Pregúntele al recepcionista.

Para el programa de CalFresh, puede tomar hasta **30 días** para procesar su solicitud. Si reúne ciertos criterios, es posible que usted pueda recibir beneficios antes de que pasen 3 días de calendario. Su solicitud será revisada para ver si reúne los criterios para ser procesada dentro de los 3 días de calendario. Si cree que usted reúne los criterios para procesar su solicitud dentro de los 3 días, consulte a un Trabajador de Elegibilidad. Si un Trabajador de Elegibilidad revisa su solicitud y determina que no tiene derecho para el servicio urgente, puede solicitar una cita con un Supervisor de Elegibilidad para revisar esta decisión.